



Auditoría General de la Nación

**INFORME DE REVISIÓN DE AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS
CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS PARA FINES ESPECÍFICOS**

Conforme Convenio suscripto AGN-ACUMAR. Cláusula cuarta.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA

AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO - ACUMAR

CUIT 30-71130932-9

Domicilio Legal: Esmeralda 255, piso 3°, C.A.B.A

Como consecuencia del convenio suscripto entre la Auditoría General de la Nación y la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - ACUMAR y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 118 de la Ley N° 24.156, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN ha procedido a la revisión limitada de los Estados Contables Intermedios de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - ACUMAR, iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 30 de junio de 2022, detallados en el apartado I.1.

I. Informe sobre los Estados Contables de periodos intermedios

I.1. Estados Contables objeto de auditoría

- I.1.1.** Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 2022.
- I.1.2.** Estado de Recursos y Gastos por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022.
- I.1.3.** Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022.
- I.1.4.** Estado de Flujo de Efectivo por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022.
- I.1.5.** Notas 1 a 11 y Anexos I a IX, que forman parte integrante de los mismos.

Se exponen en segunda columna las cifras y otra información correspondientes; al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2021 respecto del Estado de Situación Patrimonial,



Auditoría General de la Nación

cuyo informe fue emitido el 28 de abril de 2023, aprobado por el Colegio de Auditores Generales mediante Res. AGN N°152/2023, siendo el mismo con opinión favorable con salvedades vigentes, y al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2021 respecto de los Estados de Recursos y Gastos, de Evolución de Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, cuyo informe de revisión limitada fue emitido el 30 de septiembre de 2022 con salvedades vigentes y aprobado por Res. AGN N°164/2022, siendo las mismas partes integrante de los estados contables mencionados precedentemente y presentándose con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio actual.

I.2. Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables intermedios

La Dirección de la entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados contables para fines específicos correspondientes al periodo intermedio mencionado precedentemente de conformidad con el marco de información descripto según Nota 2.1, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas, a los efectos de dar cumplimiento a la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el marco de la causa “Mendoza Beatriz y otros c/Estado nacional y otros/daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Rio Matanza-Riachuelo)”.

I.3. Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los estados contables intermedios basada en nuestra revisión.

El examen, que finalizó 30 de noviembre de 2023, fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN mediante Resolución N° 26/2015 y N° 185/2016 dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la Ley N° 24.156, y de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Dichas normas no requieren la aplicación de todos los procedimientos de auditoría necesarios para poder emitir una opinión profesional sobre los estados contables considerados en su conjunto.

El alcance de esta revisión, es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables.

La revisión de los Estados Contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar



Auditoría General de la Nación

determinados procedimientos analíticos y de revisión que consideramos pertinentes. En consecuencia, no expresamos una opinión de Auditoría.

I.4. Fundamentos de la conclusión con salvedades.

I.4.1. Según se describe en Nota 10.a. de los Estados Contables el organismo expone situaciones que hacen a su deficiente control interno, que fueron observadas en nuestros informes anteriores, que se mantienen en el presente cierre, que se encuentran en proceso de análisis y de corresponder, su posterior corrección y que debido a los alcances de la pandemia se vieron interrumpidos, a saber:

I.4.1.1. Anticipos de créditos, falta de análisis de recuperabilidad: Se registran anticipos por \$823.812.826,66 de los cuales \$292.723.494,93 poseen una antigüedad superior a dos años. Se continúa con el proceso de análisis para su regularización mediante la suscripción de convenios o la incorporación de nuevas rendiciones. Tales anticipos al cierre del 31/12/2021 eran de \$680.046.679,63 y \$303.579.043,08 respectivamente.

I.4.1.2. Cuentas por Pagar, pasivos por convenios, sin valor de cancelación: Se incluye un total de pasivos por \$65.157.049,53 de los cuales \$48.972.238,28 tienen una antigüedad que supera los dos años.

En el ejercicio 2019 se constituyó una cuenta regularizadora por la suma de \$50.337.922,52, de las cuales \$47.119.124,75 correspondían a convenios con municipios que no cumplieron con los requisitos de rendición, con lo cual no eran pasivos exigibles y fueron regularizados en el ejercicio 2021. Tales pasivos al cierre del 31/12/2021 eran de \$280.531.121,83 de los cuales \$49.561.530,56 superaban los dos años.

I.4.1.3. Bienes de Uso: en la misma nota da cuenta de la falta de inventario integral de sus bienes patrimoniales, que respalde el grado de operatividad y funcionamiento de los mismos.

I.4.1.4. Multas: Inexistencia de un sistema o procedimiento a los fines de individualizar la generación y seguimiento de Multas que nos permitan determinar la integridad y recuperabilidad de los \$25.764.778,19 registrados en la cuenta Multas a Cobrar. Se prevé la realización de un análisis detallado para determinar el valor de recupero o inicio de acciones judiciales.

I.4.2. La resolución de las situaciones descritas en Notas “10.b.” (Análisis de las rendiciones realizadas por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires).



Auditoría General de la Nación

I.4.3. Nota 11.d. – Falta de registración. El organismo da cuenta del acuerdo realizado con CEAMSE en noviembre 2022, por la regularización de la deuda por convenio finalizado en octubre del 2021 y la compensación del crédito por el seguro de las unidades móviles, se abonó la suma de \$221.112.734,50 cuyo registro se realiza en el segundo semestre del 2022, sin contemplar las sumas devengadas hasta la finalización del período.

I.4.4. Falta de conciliación de Sueldos. En Nota 11.a de los Estados Contables el organismo expone las irregularidades que se detectaron en el control de las retenciones de Ganancias de Sueldos liquidados y las informadas en el SICORE.

I.5. Conclusión

Por las razones descriptas en el apartado I.3., no estamos en condiciones de emitir una opinión sobre la razonabilidad con que los estados contables intermedios por el periodo de 6 meses finalizado el 30/06/2022, considerados en su conjunto, presenten en sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - ACUMAR a dicha fecha, así como sus recursos y gastos, la evolución del patrimonio neto y las variaciones del efectivo por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022, no obstante, basados en nuestra revisión limitada concluida el 30 de noviembre del 2023 y sujeto a los posibles ajustes derivados de la resolución de las situaciones mencionadas en el apartado “I.4.” nada ha llamado nuestra atención que nos pudiera hacer pensar que los estados financieros no incluyan toda la información y hechos relevantes a la fecha, de acuerdo con el marco de información descripto en Notas 2.1.

I.6. Párrafo de Énfasis

Sin modificar nuestra conclusión queremos enfatizar que:

Aspectos particulares del Ente Estatal Interjurisdiccional de derecho público.

A fin de una mejor interpretación de los efectos derivados de lo descripto en Nota 2.1 donde se exponen los criterios adoptados (uniformemente al ejercicio anterior) a los efectos de confeccionar los presentes estados contables, considerando su calidad de ente de derecho público y a falta de organismo de contralor en la materia, exponemos:

El marco de información contable adoptado por el organismo difiere de normas contables profesionales siendo el mayor impacto la subvaluación de sus activos físicos y los saldos de los aportes existentes en su patrimonio. Por ende, su utilización para la obtención de índices y otras relaciones económicas pueden no ser adecuados.



Auditoría General de la Nación

I.7. Otras cuestiones

Sin modificar nuestra conclusión exponemos que al 30/06/2022 la UCGP (Unidad Coordinadora General del Proyecto) informó que se efectuaron devengamientos acumulados por \$3.933.893.446,97 correspondiendo a Certificaciones para el desarrollo del Parque Industrial Curtidor, aplicándose fondos provenientes del Préstamo BIRF 7706, ajenos al circuito y patrimonio del organismo auditado. Identificado en nota 2.2.d, quinto párrafo, a los Estados Contables.

II- Información especial requerida por disposiciones vigentes

II.1. Los Estados Contables no se encuentran transcritos al libro Inventario y Balances, de conformidad con normas legales.

II.2. Al 30 de junio 2022 la deuda devengada a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social asciende a \$108.362.699,30.- los cuales no son exigibles a esa fecha.

BUENOS AIRES, 30 de noviembre de 2023.

Por AUDITORÍA GENERAL DE LA NACION
Dr. DANIEL R. RODRIGUEZ
CONTADOR PÚBLICO
CPCECABA T° 185 F° 54